

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento de identidad ..... expedido en ..... de ..... o carnet de contratista de ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... y en nombre propio o en representación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ..... de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Londres, Cea Bermúdez, García Marquina, Puerto de Barbarán, Nueva de Marina Vega, plaza del Biombo y Getafe, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.  
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—3.773.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de San Pantaleón, Pedro Tezamo, Toboso, Cuarta, Ramón Sainz (con vuelta a Alondra), avenida Cerro de los Angeles, travesía de Palomeras y Alberdi».*

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de San Pantaleón, Pedro Tezamo, Toboso, Cuarta, Ramón Sainz, con vuelta a Alondra; avenida Cerro de los Angeles, travesía de Palomeras y Alberdi».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos (247.184,69).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesetas con setenta céntimos (4.943,70), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez a trece horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez horas.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento de identidad ..... expedido en ..... de ..... o carnet de contratista de ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... y en nombre propio o representación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la eje-

cución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de San Pantaleón, Pedro Tezamo, Toboso, Cuarta, Ramón Sainz, con vuelta a Alondra; avenida Cerro de los Angeles, travesía de Palomeras y Alberdi, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares de la subasta y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.  
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—3.774.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Oficialía Mayor por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 1.956.*

De Orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 1.956 promovido por «Sindicato Central de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña» contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 18 de diciembre de 1958, sobre fijación de tarifas de riegos, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando en parte el primer pedimento de la demanda presentada por la representación del «Sindicato Central del Canal de Aragón y Cataluña» contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 18 de diciembre de 1958, debemos anular y anulamos dicha Orden, y todas las actuaciones administrativas que la precedieron a partir del trámite inclusive en que se debió oír a la Entidad recurrente, retro trayendo el expediente al momento en que se haya de cumplir tal trámite de audiencia, no procediendo entrar a resolver el fondo del pleito; sin haber lugar a imponer costas.»

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

\* \* \*

*RESOLUCION de los Servicios Hidráulicos del Norte de España por la que se señalan lugares, fechas y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción del canal alto del Bierzo, trozos 1.º y 2.º, términos municipales de Cubillos del Sil y Cabañas Raras (León).*

Declarado por el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de 22 de julio último, la urgencia de las obras arriba señaladas, y siendo aplicable a las mismas lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se publica, en su virtud, el presente edicto, convocando en los locales de la Alcaldía de Cubillos del Sil para los días 21 y siguientes de noviembre próximo, a partir de las once horas, y en los locales del Ayuntamiento de Cabañas Raras para los días 25 y siguientes del mismo mes y hora, a todos los propietarios afectados cuyas fincas radican en dichos Ayuntamientos y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas, advirtiendo a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en la consecuencia tercera del artículo 52 de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la presente relación se crean afectados por la expropiación de que se trata, bien como propietario de fincas o bien como titulares de derechos, pudiendo hacerse presentes en el mismo día y lugar que los que figuran en dicha relación.

Todos deberán ir provistos de los documentos que acrediten los derechos que ostenten.

Oviedo, 27 de octubre de 1960.—El Ingeniero Director.—4.711.

Relación que se ota

Número de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Clase del cultivo	Número de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Clase del cultivo
3	D. Eulogio de la Fuente	Cubillos	Prado secano.	68	D. Andrés Fernández	Cubillos	Labor.
4	D. Pedro Andrés Alonso	Idem	Idem.	69	D.ª Ventura Cuellas	Cabañinas	Idem.
5	D. Pedro Andrés Alonso	Idem	Labor.	70	D. José Fernández	Posadinas	Idem.
6	D. Andrés Calvo	Idem	Prado.	71	Desconocido		Idem.
8	Carreteras de Cubillos		Carretera.	72	D. Ramón Ramón Márquez	Cubillos	Idem.
9	D. Telesforo Gómez Núñez	Idem	Prado.	73	D. Pedro García	Idem	Idem.
10	D. Gonzalo Reguero	Idem	Idem.	74	D. Rufino Calvo	Idem	Idem.
11	D. Daniel Fernández	Idem	Idem.	75	Hros. Margarita Fernández	Cabañinas	Idem.
12	D. Julio Fernández	Idem	Idem.	76	D. Agustín Arias	Idem	Idem.
15	D. Manuel Taladrid	Idem	Idem.	77	Campo comunal	Idem	Inculto.
17	Arroyo de Dehesas		Arroyo.	78	Campo comunal	Cubillos	Idem.
20	Hros. de Avelino de Cabañinas	Idem	Prado.	79	Arroyo del Bayo		Arroyo.
21	D. Anibal de la Mata	Idem	Idem.	80	D. Lorenzo Ramos	Idem	Huerta.
22	D. Andrés Corral	Idem	Idem.	81	D. Dionisio Corral	Idem	Labor.
25	D. Anibal de la Mata	Idem	Labor.	82	D. Higinio Blanco	Cabañinas	Idem.
26	D. Antolino de la Mata	Idem	Idem.	83	D.ª María García	Cubillos	Idem.
27	D. Manuel Alvarez	Idem	Idem.	84	D. Manuel Santalla	Cabañinas	Idem.
28	D.ª María García	Idem	Idem.	85	Hros. de Manuel Ferrera	Idem	Idem.
29	Hros. de Prudencio Santalla	Idem	Idem.	86	D. Vicente Rodríguez	Idem	Idem.
30	D. Isidro Cascallana	Idem	Idem.	87	D. Agustín Arias	Idem	Idem.
31	D.ª Elena de la Fuente	Idem	Idem.	88	D.ª Teresa Fernández	Idem	Idem.
32	D. Esteban Pestaño	Idem	Idem.	89	D. Miguel Alvarez	Idem	Idem.
33	D. José Fernández	Idem	Idem.	90	Parcelas labor común con riego	Idem	Mixto.
34	Camino a Cubillos		Viñedo.	91	Monte común	Cubillos	Inculto.
35	D. Luciano Fernández	Idem	Camino.	92	Parcelas de labor común	Idem	Mixto
36	D. Pedro García Calvo	Idem	Labor.				
37	D.ª María Pérez Puerta	Idem	Idem.		<i>Ayuntamiento de Cabañas Raras</i>		
39	D. Tomás Ramón	Idem	Idem.	93	D. Santiago Puerta	Sardinero	Labor.
40	Hros. de Prudencio Santalla	Idem	Idem.	94	D. Santiago Puerta	Idem	Huerta.
41	D. Pedro García	Idem	Idem.	95	Hros. de Evaristo García	Cabañas Raras	Labor
42	Arroyo de Navallego		Arroyo.	96	D. Martín Seco	Idem	Idem.
43	Campo comunal	Idem	Eras.	97	Hros. José Rivera	Idem	Idem.
45	D. Pedro García Calvo	Idem	Labor.	98	D. Manuel García	Idem	Idem.
47	D.ª Erundina Osorio Corral	Idem	Idem.	99	Hros. de José García	Idem	Idem.
48	D. Telesforo Gómez Núñez	Idem	Idem.	100	Hros. de José García	Idem	Idem.
50	D. Santiago Osorio	Idem	Arbolado.	101	D. Babino Márquez	Idem	Idem.
51	D.ª Marina Tallón	Cabañinas	Labor.	102	D. Arsenio Márquez	Idem	Idem.
52	D. Angel Regueros	Idem	Idem.	103	Hros. de José García	Idem	Idem.
56	D. Daniel Osorio	Idem	Inculto.	104	D. Pedro Pintor Sánchez	Idem	Prado.
57	Desconocido		Idem.	105	Campo común	Idem	Inculto.
59	D. Manuel Gutiérrez	Cubillos	Labor.	106	D. Pascual García	Idem	Huerta.
60	D. Luciano Fernández	Idem	Idem.	107	D. Marcelino Márquez López	Idem	Labor.
61	Campo comunal	Idem	Inculto.	108	D. José López Royo	Idem	Viñedo.
62	D. Agustín Arias	Cabañinas	Pinar.	109	D. Nicanor García Maga	Idem	Labor.
63	Carretera de Ponferrada a la Espina		Carretera.	110	D. Daniel Fernández	Cubillos	Idem.
65	D.ª Aurea Santalla	Idem	Labor.	111	D. Gregorio García	Cabañas Raras	Idem.
66	Vda. de Aurelio Nistal	Cubillos	Idem.	112	D. Antonio García	Idem	Idem.
67	D. Blas Yáñez	Cabañinas	Idem.	113	D. Antonio García	Idem	Viñedo.
				114	D. Santiago Guerra	Idem	Idem.
				115	D. José Guerra	Idem	Idem.